



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

18 de octubre de 1994

Núm. 44-14

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

124/000001 Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre la Proposición de Ley Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales (número de expediente 124/1).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno todas las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario a la Proposición de Ley Orgánica de protección a denunciados, testigos y peritos en determinadas causas criminales.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

Por medio del presente escrito se presenta el siguiente Voto Particular al Dictamen de la Comisión a la Proposición de Ley Orgánica de protección a denunciados, testigos y peritos en determinadas causas criminales:

— Mantener el Texto original de los artículos 11 y 12.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Diego López Garrido**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Olarte Cullen, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara mantiene para su defensa ante el Pleno las siguientes enmiendas a la Proposición de Ley Orgánica de protección a denunciados, testigos y peritos en determinadas causas criminales, las cuales fueron votadas y rechazadas en el debate de la Comisión.:

Enmienda número	Artículo
6	1.1
7	1.1a)
8	1 b) -
9	1.2
10	2
11	2 a)
12	2 b)
13	11

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Lorenzo Olarte Cullen**.